



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



QUILLOTA, 24 de Junio de 2014.
La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4046 /VISTOS:

1. Carta N° 60 de 18 de Junio de 2014 de Directora de Centro de Atención Andalué a Sr. Alcalde, recibido en Secretario Municipal el 24 de Junio de 2014, solicitando autorización para realizar Colecta Pública el jueves 31 de Julio de 2014, a la **CORPORACIÓN ONG ANDALUÉ**, para financiar el tratamiento gratuito intensivo de niños, niñas y jóvenes con autismo o disfasia severa, residentes en las distintas comunas de la región, crear talleres para adolescentes y abrir nuevas vacantes para una lista creciente de postulantes en espera de atención personalizada;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** a la Corporación denominada "CORPORACIÓN ONG ANDALUÉ", para realizar Colecta Pública el jueves 31 de Julio de 2014, desde las 09:00 a 18:00 horas.

Anótese, comunicándose de su contenido.



DIONISIO MANZO BARBOZA
QUILLOTA, ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. ZUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE ALCALDE
Secretaría Municipal

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía. 2. Gobernación 3. Carabineros 4. Control Interno
5. "CORPORACIÓN ONG ANDALUÉ" 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-